



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-21945346- -GDEBA-MSALGP Rectificación Caja Chica Gabinete

---

**VISTO** el Expediente Electrónico, EX-2021-21945346- -GDEBA-MSALGP, por el cual tramita la rendición y reposición de los fondos de caja chica a favor de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución Numero RS-2021-22105468-GDEBA-MSALGP (Número Especial RESO-2021-3320-GDEBA-MSALGP), se ha consignado de forma errónea el Número de Expediente Digital GDEBA.

Que, consecuentemente corresponde la rectificación al número de actuación administrativa, siendo el correcto EX-2021-21945346- -GDEBA-MSALGP.

Que el Art. 15 Anexo I del decreto 95/18 (DECTO-2018-95-GDEBA-GPBA), establece que la rendición de fondos será aprobada mediante acto administrativo.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución RS-2021-22105468-GDEBA-MSALGP (Número Especial RESO-2021-3320-GDEBA-MSALGP), siendo correcto el "Numero de Expediente GDEBA" EX-2021-

21945346- -GDEBA-MSALGP para lo cual se dicta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la rendición de gastos documentada de los fondos asignados en concepto de caja chica, destinada a la Jefatura de Gabinete por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) total asignado, de la cual se utilizaron cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos con 0/100 centavos (\$ 59.809,00).

ARTÍCULO 3º: Solicitar la reposición de la suma que se gastó y se rinde, es decir cincuenta y nueve mil ochocientos nueve pesos con 0/100 centavos (\$ 59.809,00)

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.